

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 254

Martes 9 de noviembre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### VIAS PECUARIAS

##### CIRCULARES

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bocigas, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, par que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, octubre de 1965.—  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

3.356

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Morales de Campos, con determina-

ción de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, noviembre de 1965.—  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

3.432

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villafranca, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en

defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, noviembre de 1965.—  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

3.433

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

##### Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Hacienda, de 24 de mayo de 1962, número 1.099/62, por el presente se hace público la iniciación del expediente de devolución de las garantías impuestas para responder de la ejecución de las obras siguientes:

Pavimentación de Barcial de la Loma, adjudicada a don Cesidio Herguedas Palomó.

Abastecimiento de agua de Villafrades, adjudicadas a don Luciano Garrido Ortega.

Abastecimiento de agua de Villalar de los Comúneros, adjudicadas a don Teodoro Martín Rojo.

Ampliación y distribución de agua en Piñel de Arriba, adjudicadas a don Agapito García de la Fuente.

Saneamiento de arroyo en Villanueva de Duero, adjudicadas a don Mariano de la Torre Arranz.

Abastecimiento de agua de Villavaquerín, adjudicadas a don José Luis Sola Amillano.

Abastecimiento de agua de Ceinos de Campos, adjudicadas a don Félix Cepeda Carranza.

Abastecimiento de agua de Matapozuelos, adjudicadas a don Félix de Diego Pérez.

Abastecimiento de agua de Medina del Campo, adjudicadas a Sarsán, Empresa Constructora, S. A.

Ampliación y mejora del abastecimiento de agua de Iscar, adjudicadas a don Francisco Otazu López.

Construcción Casa Consistorial de Ciguñuela, adjudicadas a don Cleofé Villaverde Villa.

Lo que se anuncia para general conocimiento, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimiento tendente al embargo de las garantías citadas si en algún caso procediera, incoación que deberá formularse en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 30 de octubre de 1965. El gobernador civil, presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

3.393

**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**

**Comisión Local de Cogeces de Iscar**

**AVISO**

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Cogeces de Iscar (Valladolid), por Decreto de 1 de julio de 1965, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

**PRESIDENTE:** Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia e instrucción del partido de Olmedo.

**VICEPRESIDENTE:** Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

**VOCALCES:** Don José de Prada Casaseca, registrador del partido de Olmedo.

Don José Ramón Aymerich Polo, notario del partido de Portillo.

Don Enrique Vargas Pineda, ingeniero agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria en la Delegación de Valladolid.

Don Eutiquio Sanz Muñoz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cogeces de Iscar.

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cogeces de Iscar.

Don Maximiliano Sanz Muñoz y don Galo Cubero Cubero, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

Don Juan Blanco Velasco, representante de los arrendatarios y aparceros.

**SECRETARIO:** Don Fernando Herro Batalla, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en la Delegación de Valladolid.

Cogeces de Iscar, 28 de octubre de 1965.—El presidente de la Comisión Local, Luis Manuel López Mora.

3.311—2.563

**Comisión Local de Zorita de la Loma**

**AVISO**

Acordada por Decreto de 22 de julio de 1965, la concentración parcelaria de Zorita de la Loma (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

**PRESIDENTE:** Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalón de Campos.

**VICEPRESIDENTE:** Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Valladolid.

**VOCALCES:** Doña Viola Sauret, registradora de la Propiedad del partido de Villalón de Campos, designada por el Ministerio de Justicia.

Don Rafael Valverde Lergo, notario del partido de Villalón de Campos, designado por el Ministerio de Justicia.

Dan Manuel Mingot Salvetti, ingeniero del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de la Delegación de Valladolid.

Señor alcalde, de Zorita de la Loma.

Señor jefe de la Hermandad de Zorita de la Loma.

Don Rutilo Martínez Moro y don Macario Moro Ovelleiro, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Zorita de la Loma.

Don Lázaro Moro, representante de los arrendatarios y aparceros.

**SECRETARIO:** Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Zorita de la Loma, 26 de octubre de 1965.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández-Viña.

3.264—2.564

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero**

**ANUNCIO**

Don Isidoro y doña Consuelo Aragón Torres, vecinos de Valladolid, calle Corpus Christi, número 9, solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas 12 litros por segundo, derivadas del río Maderazo, en término de Cubillas de Cerrato y Población de Cerrato (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

**INFORMACIÓN PUBLICA**

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

**Toma:** No se proyecta ninguna obra de fábrica para las tomas, ya que las parcelas no están juntas y además el equipo de elevación será móvil, regando por el sistema de "aspersión". Únicamente se proyecta un caño de 40 centímetros de diámetro con tubos de hormigón, para cruzar un camino, alojando la manguera de aspiración dentro del tubo. El equipo de impulsión consta de una bomba acoplada a la toma de fuerza de un tractor. A la bomba se la acopla, por un lado, la manguera con una alcachofa, y por el otro, la tubería de acero galvanizado de 89 milímetros de diámetro, empleando en total 76 tubos de 6 metros de longitud y 11 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de octubre de 1965. El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

3.069—2.565

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero**

**Jefatura de Obras Públicas**

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de camineros en la plantilla de esta Jefatura, y las que pudieran producirse en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes, se hace público el Tribunal calificador, y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición más arriba citado, que fue anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 15 de octubre próximo pasado, para cubrir las dos plazas vacantes en la plantilla de Camineros de esta Jefatura, y las que se pudieran producir hasta la terminación de los exámenes, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, hace pública la relación de aspirantes admitidos que son los siguientes:

- Don Julio Castellanos Pérez.
- Don Justino Fonseca Herrero.

El Tribunal examinador estará constituido por el ilustrísimo señor ingeniero jefe de Obras Públicas, como presidente, y del ingeniero encargado del Servicio de Conservación, y de un ayudante de Obras Públicas afecto a dicho servicio, actuando como secretario, sin voz ni voto, el técnico de Administración Civil que lo es de esta Jefatura.

Los aspirantes admitidos, son citados por medio de la presente resolución, a realizar las correspondientes pruebas el día 9 de diciembre, a las diez horas, en los locales de esta Jefatura, calle Salvador, 6.

Valladolid, 3 de noviembre de 1965.  
3.399

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Valladolid**

**Nuevas actividades**

Habiendo presentado don Jesús Manero Lorenzo solicitud de licencia para apertura de una churrería y chocolatería en la calle Huelgas, número 17; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez

días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de octubre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.098—2.566

Habiendo presentado doña Natalia Arranz Rey solicitud de licencia para apertura de una droguería, perfumería y mercería en el Paseo de Zorrilla, número 28, con vuelta a Gregorio Fernández; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de octubre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.099—2.567

**ALCAZAREN**

Prevía autorización de la Dirección General de Administración Local (Ministerio de la Gobernación) el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado la enajenación de las siguientes fincas:

Un edificio en la calle del Hospital, número 3.

Otro edificio en la calle de C. de Vallengano, número 25.

Un solar y C. iniciada en la calle Iglesia, número 11.

La enajenación se efectuará mediante subasta pública que tendrá lugar a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de las once, doce y trece, respectivamente. Si resultaren desiertas

se celebrará la segunda a los diez días, también hábiles, del cumplimiento de la primera.

La descripción de los citados inmuebles, los tipos de tasación y pliegos de condiciones para optar a las subastas, están de manifiesto, a disposición de quienes les interese en la Secretaría municipal. Y los de proposición se admitirán hasta veinticuatro horas antes de la señalada para referidas subastas.

Alcazarén, 29 de octubre de 1965.—El alcalde, Faustino Cejuela.

3.342—2.568

**ATAQUINES**

A los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local sobre examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario del mismo aprobado para el año 1966.

Ataquines, 3 de noviembre de 1965.—El alcalde, M. García.

3.402—2.569

**BERCERUELO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Berceruelo, 3 de noviembre de 1965.—El alcalde, Manuel García.

3.397—2.570

**NUEVA VILLA DE LAS TORRES**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1966, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Nueva Villa de las Torres, 2 de noviembre de 1965.—El alcalde, Francisco Otero.

3.410—2.571

**LA PARRILLA**

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1965, con superávit del último ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este

280

350

130

290

100

120

Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que crean justas.

La Parrilla, 2 de noviembre de 1965.—El alcalde, Alejandro Sanz.

3.362—2.572

## PORTILLO

A la hora de las once del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta primera para el aprovechamiento de 290 pinos secos recogidos y apilados en el sequero solar del monte Arenas, los cuales cubican 51 metros de madera y 134 metros de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 52.300 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público.

Portillo, 29 de octubre de 1965.—El alcalde, Mario Acebes.

3.336—2.573

## SAN MIGUEL DEL ARROYO

El día 20 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o persona que le represente, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.373 pinos de aclareo, debidamente apeados y apilados en cargadero, en el monte "Negral", número 55 de estos Propios, que cubican 2 metros cúbicos de madera y 95 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 18.325 pesetas.

La admisión de pliegos se verificará desde esta fecha hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto de indemnizaciones y demás se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 30 de octubre de 1965.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

3.352—2.574

## SALVADOR DE ZAPARDIEL

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 30 de octubre de 1965.—El alcalde, Antonio Sánchez.

3.338—2.575

## VILLAGOMEZ LA NUEVA

Instruido por este Ayuntamiento expediente número 1/1965, de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, se halla expuesto en Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 26 de octubre de 1965.—El alcalde, Artemio de Santillago.

3.271—2.576

## VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de reparación y reforma de la Casa Consistorial, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 25 de octubre de 1965.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.291—2.577

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACION PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tordesillas y años de 1959 a 1964, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones

y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

## Deudores, importes y fincas embargadas

Deudora, Jacinta Berceruelo González. Débito, 543,84 pesetas.

Una viña de 4.<sup>a</sup>, en término municipal de Tordesillas, al pago de Mozo Muerto, polígono 167, parcela 10, hace 89-01 áreas; linda Norte, camino de Mozo Muerto; Este, herederos de Liborio García; Sur, Marcelo González Lozano, y Oeste, camino de Tardecena.

Una tierra en dicho término, al pago de Bas Martín, polígono 169, parcela 36, hace 64-67 áreas; linda Norte, Víctor Duque Rodríguez; Este, Manuela González Lozano; Sur, Miguel González Crespo, y Oeste, Josefa Milán.

Deudor, Telesforo Cano Delgado.—Débito, 73,30 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Valdesoles, polígono 173, parcela 14; linda Norte, camino de Mozo Muerto; Este, Manuel Soler Duñas; Sur, sendero del Retamero, y Oeste, Elisa Hidalgo Alonso.

Deudora, María Finistrosa González. Débito, 41,68 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Tuda, polígono 170, parcela 34; linda Norte, cañada de las Matillas de Toro a Tordesillas; Este, José Conde Losada; Sur, sendero de la Colmena, y Oeste, Alejandra González Berceruelo.

Deudora, María Dolores Serrador Rodríguez.—Débito, 835,08 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Vega, polígono 115, parcela 19, hace 1-27-36 hectáreas; linda Norte, Salinas; Este, carretera de Madrid a La Coruña; Sur, cañada de las Carretas, y Oeste, camino de Valdegalindo.

Otra tierra en dicho término, viña de 2.<sup>a</sup>, al pago de Los Navales, polígono 44, parcela 48, hace 1-12-55 hectáreas; linda Norte, Este, Sur, y Oeste, Miguel Serrador Alvarez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tordesillas, 7 de septiembre de 1965. Alejandro Alonso.

2.635